

# Que paguen los ricos

**Antonio García Orejana**

Formación sindical

FECCOO

EL ARTÍCULO 31 de la Constitución señala que “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad”. En ningún artículo se habla de recortes: ni laborales, ni sociales. No se habla de reducir los gastos sino de recaudar lo suficiente, de forma justa y progresiva, para garantizar los derechos. Es más, el artículo 40 obliga a los poderes públicos a favorecer una redistribución de la renta más equitativa y a realizar una política orientada al pleno empleo.

Para garantizar los derechos sociales recogidos en nuestra Constitución es imprescindible una reforma fiscal que desarrolle el citado artículo para que paguen los tributos necesarios quienes realmente disponen de recursos: los ricos.

Para conseguirlo habría que legislar en el siguiente sentido:

- Eliminar la prescripción en los delitos fiscales y reabrir todos los procesos judiciales cerrados por esa causa durante al menos los últimos veinte años.
- Incluir un impuesto especial sobre el patrimonio donde se ajusten por una única vez los incrementos patrimoniales de los últimos años con unos porcentajes recaudatorios justos y progresivos.
- Investigación de todos los incrementos patrimoniales sujetos a personas familiares o afines a las juzgadas por delitos fiscales.
- Fijar un salario máximo por encima del cual el porcentaje de fiscalidad estaría próximo al cien por cien.

Al mismo tiempo se tendría que abrir un proceso de persecución hasta su eliminación de la economía sumergida, del fraude fiscal y de los paraísos fiscales. Las organizaciones políticas que apuesten por el Estado de bienestar tendrían que comprometerse con una reforma fiscal de las características antes señaladas.